

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 28 de Agosto de 1950
Núm. 192

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Según me comunica el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Palanquinos, el día 21 del corriente mes de Agosto, se presentó en el citado Puesto el vecino de Jabares de los Oteros, Juan Sánchez Simón, de 46 años de edad, de estado casado, manifestando que el día 14 del actual desapareció de su domicilio un hijo del mismo, llamado Pedro Sánchez Cepeda, de 20 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sin saber la dirección que haya podido tomar, cuyas señas son las siguientes: estatura 1,60 metros; color moreno, pelo negro, viste pantalón de pana, americana color gris y zapatos bajos color rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que si alguien conociere el paradero de dicho menor, sea comunicado a este Gobierno o a su padre, en Jabares de los Oteros.

León 23 de Agosto de 1950.

2790 El Gobernador civil interino.
Félix Buxó

Según me comunica el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Palanquinos, el día 21 del corriente mes de Agosto, se presentó en el citado Puesto el vecino de dicha localidad, Restituto Pies Salvador, de 50 años de edad, casado, ferroviario,

manifestando que el día 18 del anterior, desapareció de su domicilio un hijo suyo llamado Restituto Pies Herrero, de 19 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Zorita del Páramo (Palencia), suponiendo que haya ido a buscar trabajo a las minas de Sabero o de Santa Lucía, cuyas señas son estas: estatura 1,60 metros, complexión regular, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz cóncava y boca regular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que si alguien conociere el paradero del citado menor, sea comunicado a este Gobierno o a su padre en Palanquinos.

León, 24 de Agosto de 1950.

2791 El Gobernador civil interino.
Félix Buxó

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 188, correspondiente al día 23 del actual, se insertó un anuncio relativo a subasta de muebles bienes y que se anunciaba para el día 9 del próximo mes de Septiembre, quedando rectificado en el sentido de que es para el día 6 del mismo mes y año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1950.—El Agente Ejecutivo. 2792

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Barajas y Vegadeo, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a la

Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Villaderanes, Cacabelos, Camponaraya, Ponferrada, Congosto Bembibre, Torre, Villagatón, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Astorga, San Justo de la Vega, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Regueras de Arriba, Cebrones del Rio, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo, San Adrián del Valle y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 13 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.
2132 Núm. 700.—84,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Claudio Alvargonzález Lanquinez, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel González Moreno, vecino de La Coaña, se ha presentado en esta Jefatura el día 7 del mes de Junio, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros de noventa y noventa pertenencias, llamado «Ampliación a Rosa María», sito en los términos de Argañoso y Castrillo del Monte, Ayuntamiento de Rabanal del Camino y Molinaseca, hace la designación de las citadas noventa y noventa pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la iglesia del lugar de Argañoso, del citado Ayuntamiento de Rabanal del Camino, partido judicial de Astorga, refiriendo todos sus rumbos al Norte verdadero y graduación centesimal, como sigue.

De punto de partida a 1.^a estaca Sur, 300 metros; de 1.^a a 2.^a Oeste, 3.500 metros; de 2.^a a 3.^a Sur, 200 metros; de 3.^a a 4.^a Oeste, 8.500 metros; de 4.^a a 5.^a Norte, 200 metros; de 5.^a a 6.^a Oeste, 200 metros; de 6.^a a 7.^a Norte, 900 metros; de 7.^a a 8.^a Este, 8.700 metros; de 8.^a a 9.^a Sur, 800 metros; de 9.^a a 10 Este, 3.400 metros; de 10 a 11 Norte, 200 metros; de 11 a punto de partida Este, 100 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro de las noventa y noventa pertenencias que se desean investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.382.
León, 18 de Agosto de 1950.—El Ingeniero, P. A., Claudio Alvargonzález.
2744

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permisos investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
11 Septiembre, 1950	Salvadora	Carbón	11364	Caminayo	Valderrueda	Baldomero González García	Punto Almolloy	Horacio García	Se ignoran.
12 Idem	Ana-Mary	Idem	11352	Morgovejo	Idem	Felipe Gallego Villaverde	Morgovejo	Juan José Corral	Idem.
13 Idem	Dorita	Idem	11347	Priero	Priero	Camilo Prada Regueras	León	El mismo	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 22 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe.

2768

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISO DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria y Comercio, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	INTERESADO	Fecha de otorgamiento
11.218	Roldán	Cobalto	Ponferrada	48	Curridos Matino, S. A.	3 de Julio de 1950.
11.284	Rafael	Galena	Oencia	117	Minero S. de Ponferrada, S. A.	3 de Julio de 1950.
11.290	Santa Bárbara	Hierro	Seo y Amio	14	Félix Rodríguez Alvarez	3 de Julio de 1950.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.
León, 14 de Agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe.

2744

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo Avenida de Primo de Rivera, 18, 1.º, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 25 de Agosto de 1950.—El Delegado de Estadística accidental, Antonio Mantero. 2788

Delegación provincial de Trabajo

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el Plus de Carestía de Vida de la Industria Azucarera

La Dirección General de Trabajo ha resuelto con fecha 28 del pasado mes de Julio que el Plus de Carestía de Vida en la Industria Azucarera ha de añadirse al salario base correspondiente, este es, al inicial reglamentario, sin incluir los premios económicos por razón de antigüedad, para el abono de la retribución dominical y de los días festivos, vacaciones retribuidas, horas extraordinarias, pluses de nocturnidad, de penosidad, de peligrosidad, etc., gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y en general, ha de entenderse que los expresados salarios base se incrementan en dicho plus a todos los efectos laborales.

León, 19 de Agosto de 1950.—El Delegado de Trabajo, J. Zaera León. 2775

Administración municipal

Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar

Concurso.—Se anuncia concurso de destajos para la adjudicación de las obras de reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Presupuesto total, cuatro mil ochocientas cinco pesetas, por destajos de dos mil cuatrocientas pesetas.

Fianza provisional, noventa y seis pesetas con diez céntimos.

Documentación de manifiesto en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles,

contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo, ante el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de, de años de edad, domiciliado en calle, núm., enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de, núm., por el cual este Ayuntamiento de Cimanes del Tejar pretende realizar por el sistema de destajos de 2.400 pesetas, las obras de reparación de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto es de 4.805 pesetas.

Y estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, como asimismo del proyecto base de las obras y sus reformados, y de sus pliegos y condiciones, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a la ejecución de las obras con una baja de por mil, sobre su presupuesto. (Fecha y firma del proponente).

Cimanes del Tejar, 20 de Agosto de 1950.—El Alcalde, D. Vaquero. 2761 Núm. 698.—78.00 ptas.

Ayuntamiento de
Valdevimbre

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día trece de Agosto en curso, el expediente de suplemento de crédito, por transferencia, para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevimbre, 21 de Agosto de 1950. El Alcalde, Julio Melón. 2763

Ayuntamiento de
Priaranza del Bierzo

Al solo objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público en el sitio de costumbre de este Ayuntamiento, y durante el plazo reglamentario, el padrón relativo al cobro del arbitrio municipal de carnes y vinos, correspondiente al año de 1949, del pueblo de Priaranza.

Priaranza del Bierzo, 18 de Agosto de 1950.—El Alcalde, P. O., B. L., Villanueva. 2780

Ayuntamiento de
Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito de 14.300 pesetas, con cargo a las resultas del último ejercicio liquidado y sin aplicación, para incrementar varios ca-

pítulos del presupuesto vigente, por hallarse insuficientemente dotados, se halla de manifiesto al público el expediente, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal y a los fines de oír reclamaciones.

Villamanín, 23 de Agosto de 1950.—El Alcalde, Angel Castañón. 2776

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, que ante él penden para sentencia, seguidos entre partes, de la una, como actora, D. Jesús Díez Rivera, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Robledo de Losada, en el Ayuntamiento de Encinedo, del partido de Ponferrada, y residente en Sevilla, que ha obtenido los beneficios de pobreza legal para litigar, y está representado por el Procurador Sr. Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Díez Novo, y de la otra, como demandados, D. Hilario Morán Arias y D. Manuel Alonso Marcos, mayores de edad, labradores y vecinos de Corporales.

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro obligados a los demandados D. Hilario Morán Arias y D. Manuel Alonso Marcos, a que paguen a D. Jesús Díez Rivera la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas cada uno de ellos, con los intereses legales de tal suma, a partir del 23 de Mayo de mil novecientos cincuenta, hasta la fecha en que la djen totalmente cumplida, e impongo a referidos señores Morán Arias y Alonso Marcos, las costas de este procedimiento por mitad e iguales partes. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Valle Abad.»
Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Hilario Morán Arias y D. Manuel Alonso Marcos, por medio de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

pongo el presente en Astorga, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible). 2615

Juzgado Municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, sobre supuesto escándalo, seguido con el número 58 de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. En la ciudad de León, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta. Visto por el señor D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal; y denunciados Herminio Tascón Tascón y Justo Guzmán Álvarez, mayores de edad, Policías Armados, afectos a la Plantilla de esta ciudad, y denunciados Juan Gutiérrez Álvarez, de 30 años, soltero, labrador, hijo de Antonio y Geneveva, natural de Cuevas de Viñayo (Oviedo); Mario Sandalio Lavandera González, de 26 años, casado, camillero, hijo de Ramiro y Piedad, natural de Mieres (Oviedo); Andrés Avelino Carcedo González, mayor de edad, casado, minero, y Rufino Morán Fernández, de 24 años, casado, minero, hijo de Antel y Encarnación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Juan Gutiérrez Álvarez, Mario Sandalio Lavandera González, Andrés Avelino Carcedo González y Rufino Morán Fernández, ya circunstanciados, de la falta de que se les acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales. — Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado. Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados antes dichos, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal sustituto, que sello con el del Juzgado, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, V. M. Mangas. 2711

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 173 de 1950, sobre hurto contra César Hortigueira Reguera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta. — Visto por el señor D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal y como denunciante, Andrés Pascual Iglesias, mayor de edad, Guardia Civil afecto al Grupo de Investigación de Ferrocarriles, en esta ciudad, y denunciado César Hortigueira Reguera, de 21 años de edad, soltero, natural de Valladolid, jornalero, que dijo ser vecino de León, con domicilio en la carretera de Zamora, núm. 7, hijo de Ramón y Dionisia, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado César Hortigueira Reguera, ya circunstanciado, como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado César Hortigueira Reguera, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—V. M. Mangas.—Miguel Torres. 2712

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 252 de 1950, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Visto por el señor D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal, y denunciados Luciano Isla Nieto, de 57 años, casado, industrial, hijo de Joaquín y Gregoria, natural de Aguilar de Campoo (Palencia) y su esposa Florentina Flores García, natural de Villán (Palencia), de 55 años, casada, industrial, hija de Pablo y de Francisca, de esta vecindad, y denunciado Santiago Melón de Ponga, de 26 años, casado, industrial, hijo de Vicente y Fe, natural de Navatejera (León) en ignorado domicilio, por estafa.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Santiago Melón de Ponga, ya circunstanciado,

como autor responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Florentina Flores García, en la suma de ciento diez y siete pesetas, en el pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Santiago Melón de Ponga, que se halla en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal de este Juzgado, que sello con el del mismo, en León a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres. V.º B.º: El Juez municipal sustituto, Vicente M. Manga. 2716

Cédula de citación

Por la presente, se cita llama y emplaza al inculpado Victorino Corral Sánchez, de 28 años, soltero, natural de Pedrazas de Alba, con residencia en León y profesión Agente Seguros, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en sumario núm. 52 del año actual que por hurto se instruye contra el mismo, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 9 de Agosto de 1950.—El Secretario judicial, A. Cruz. 2710

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Riogo del Bernesga (Sindicato de Riogo)

Por la presente se pone en conocimiento de los señores regantes de esta Presa, que los días que se indican del mes de Septiembre tendrá lugar el cobro, en período voluntario correspondiente al año de 1950, de las cuotas de los usuarios de dicha Comunidad, rogando a los señores Presidentes de los pueblos que se indican, lo den a conocer en Concejo.

Día 10. Azadimos, Sariegos, Lorenzana, Pobladura y Lindantes.

Día 11. La Virgen, Trobajo del Camino, Armunia y Trobajo del Cerecedo.

Día 12. Torneros, Vilecha, San Andrés y Villabalter.

Día 13. Grulleros, Sotico, Vitoria, etcétera.

León, 25 de Agosto de 1950.—El Recaudador, José Luis Nieto. 2781

Núm. 699.—37,50 ptas.